UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

iohacha, 20 de octubre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PROD
80111600	Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativo	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	-----

1.2 VALOR ESTIMADO

CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MONEDA CORRIENTE ($14.314.245,00), distribuidos así: para la vigencia 2026, la suma de MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M CORRIENTE ($5.638.945,00); y para la vigencia 2027, la suma de OCHO MILLONES SEISC SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.675.300,00), aprobado mediante autorización de vigencias futuras para la vigencia 2027, conforme a la Com Oficial No. GS-2026-093693-DISAN del 09 de octubre de 2026."

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ES INCLUIDO IVA, EXEN EXCLUIDO DE IVA CORRESPON
1	A-02-02-02-008 A-02-02-02-008-003	UPRES DEGUA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.	16	2026	65 días	$ 2.602.590,00	$ 5.638.945
					2027	100 días	$ 2.602.590,00	$ 8.675.300
			VALOR TOTAL ESTIMADO					$ 14.314.24

.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE UNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Va
1	21/10/2026	095	UPRES DEGUA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA"	1	$ 5.638.945,00	$ 5.6
						1	$ 8.675.300,00	$ 8.6
			Total					$

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATACION DIRECTA: Contratación de prestación de servicios profesio de apoyo a la gestión artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, numera artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Art 32 Numeral 3 Ley 80 de 1.993.

	El profesional deberá estar acreditado con el título Técnico administrativo, debida certificado por las autoridades de ministerio de educación nacional, con un objetivo.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	**Título:** TÉCNICO ADMINISTRATIVO **Experiencia específica: <u>requiere experiencia laboral mínimo (6) meses</u>**, de ac a lo señalado en la Resolución N° 0095 de 02 de marzo del 2026 "por la cı establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que ce contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

irector de la Policía Nacional mediante las resoluciones N° 038 del 01 de febrero de 2019 y resolución N° 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica interna se determinan las funciones ección de Sanidad y se dictan otras disposiciones" se definió la estructura orgánica interna de la Direcc dad, determinando sus funciones y el portafolio de servicios de salud y aseguramiento del subsistema de l Policía Nacional con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud.

a bien, la resolución N° 0267 del 25 de enero de 2023 en su artículo No. 61 estable que "UNID STADORAS DE SALUD tipo B: Son unidades que dependen de la subdirección de Sanidad, encargac olir las políticas y las actividades, para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influenc

irtud de lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por s diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atenc ervicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de salud de la Policía Na s Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud, dentro de la cual se enc nidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira.

l marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B G cesidad garantizar a nuestros usuarios los servicios necesarios para brindar una calidad en la atención en érminos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiari sistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual destina previa programación anual y un presup contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios que se requieran ya que dentro de nuestra ersonal no contamos con estos profesionales motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlo ntizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa.

nenester traer a colación el Decreto No. 1795 de 2000 el cual reestructuró nuestro subsistema de rizando la contratación de aquellos servicios los cuales no pueden ser prestados con la capacidad instala que en uno de sus apartes reza: "Prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios del Subsi alud de la Policía Nacional, a través de sus Establecimientos de Sanidad Policial; así mismo podrán s cios preferencialmente con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilita ormidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP (...)".

otra parte, nuestra carta Magna en su artículo 365 establece que: "los servicios públicos son inherente dad social del estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes de te onal" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe pre ondiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida, para el caso específico ección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la función de la prestación de servicio de salud y asegurar s afiliados y beneficiarios y para el cumplimiento de este cometido se requiere continuar con la contratac rofesionales con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por nuestra Constitución Política.

contratación es el proceso mediante el cual se pacta una relación entre contratante y contratista, el rminante en la atención y calidad del servicio brindado, expresamos la importancia de tener conocimiento a función a desarrollar y el perfil de los contratistas; es por ello que el éxito de nuestra entidad de salud co la selección y la contratación del personal que será la base del éxito en la prestación del servicio, cua rata a personas que no cumplen con los estándares o están por debajo de ellos, se crean muchos prob ora del desempeño y se pierde muchísimo tiempo tratando de sobrepasar estos traumatismos, tiempo qu carse a innovar, a encontrar áreas de oportunidad, organizar, etcétera.

contratistas son los encargados de la mayoría de las tareas que se desarrollan en nuestra unidad desde pequeña hasta la más extenuante, contar con un personal calificado, alienado a los objetivos y valore lad Prestadora de Salud Tipo B Guajira es vital, esto será fundamental en su crecimiento y triunfo en el p po

estión administrativa y contractual constituye un componente fundamental para el adecuado funcionam nidad Prestadora de Salud Guajira Tipo B, en razón a que garantiza el desarrollo eficiente, transpa rtuno de los procesos de contratación requeridos para la prestación de los servicios institucionales. F lta indispensable contar con un Técnico Administrativo con funciones de Analista de Contratos, que po petencias técnicas, administrativas y normativas necesarias para apoyar la planeación, ejecución, segu ntrol de los procesos contractuales, así como la gestión y monitoreo de la información en las plataformas SINAR, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente, los principios de la contratación estat amientos establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

tro de las actividades desarrolladas por el profesional en TÉCNICO ADMINISTRATIVO se encuen ientes:

- Apoyar la planeación, estructuración y ejecución de los procesos de contratación estatal de conformi la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- Elaborar, revisar y verificar la documentación precontractual, contractual y poscontractual requerida procesos de selección de contratistas.
- Realizar el seguimiento y control de los expedientes contractuales, verificando el cumplimiento requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos.
- Gestionar la publicación, actualización y seguimiento de los procesos contractuales en la plataforma II, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
- Efectuar el cargue, actualización y control de la información contractual en el sistema inst SINAR/MCT, asegurando la trazabilidad de los contratos y sus novedades.
- Realizar seguimiento permanente al estado de los contratos en SECOP II y SINAR, verificando fe inicio, ejecución, vencimiento, prórrogas, adiciones, suspensiones y liquidaciones.
- Apoyar la elaboración de estudios previos, análisis del sector, invitaciones públicas, evaluaciones documentos requeridos en los procesos contractuales.
- Verificar la constitución, vigencia y suficiencia de las garantías contractuales y sus modificaciones.
- Apoyar a los supervisores contractuales en el seguimiento de la ejecución de los contratos, confo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
- Elaborar y tramitar actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo a satisfacción, terminación y liquid contratos.
- Revisar cuentas de cobro, informes de actividades y soportes de pago para verificar el cumplimien obligaciones contractuales y del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Controlar los términos contractuales e informar oportunamente sobre vencimientos, necesid prórroga, adición o modificaciones contractuales.
- Elaborar informes de seguimiento, ejecución y control contractual para la toma de decisione administración.
- Consolidar y mantener actualizadas las bases de datos e indicadores de contratación de la Unidad.
- Atender requerimientos de organismos de control, auditorías internas y externas relacionados con l contractual

- Verificar la disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y demás documentos financieros asc a la contratación.
- Custodiar y organizar los expedientes físicos y digitales de los contratos, garantizando el cumplimie las normas de archivo y gestión documental.
- Velar por el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección c y debido proceso en todas las actuaciones contractuales.
- Realizar seguimiento a las obligaciones de las contratistas registradas en SECOP II y SINAR, verific cumplimiento de actividades, productos y plazos establecidos.
- Generar reportes y consultas en los sistemas de información institucionales relacionados con la contr y supervisión contractual.

equiere la contratación del profesional por un plazo de sesenta y cinco (65) días Vigencia Actual 2026; y cie para la vigencia 2027, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la c o.

ılmente, es importante mencionar que mediante comunicación oficial No. GS-2025-018975-SEGI)7/2025, suscrita por el señor Brigadier General Hernán Alonso Meneses Gelves en calidad de Secretario G a Dirección de la Policía Nacional, con el asunto "orientaciones generales sobre el contrato de presta 'icios y apoyo a la gestión", realizó algunas aclaraciones respecto del alcance de la Sentencia de Unif ıero 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016), proferida por la Sección Segunda del Consejo de Es nto a la introducción del parámetro de treinta (30) días hábiles como margen entre la terminación de un c inicio de uno nuevo, así:

Aclaración sobre el alcance de la Sentencia de Unificación– Consejo de Estado (SU 05001-23-33-000 43-01)

de los aspectos más debatidos de dicha sentencia fue la introducción del parámetro de treinta (30) días ıo margen entre la terminación de un contrato y el inicio de uno nuevo, lo cual se interpretó erróneame nos escenarios de la contratación pública, como una regla rígida que obligaba a las entidades a suspe ulación de contratistas por ese lapso.

obstante, la misma Sección Segunda del Consejo de Estado el 11 de noviembre de 2021 aclaró ıunciamiento no debe entenderse como una prohibición, restricción ni desincentivo para la celebrac :ratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades públicas :rario, se reiteró que:

- La sentencia no impone límite temporal alguno para la celebración sucesiva de contratos de presta servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una misma persona.

- El parámetro de los treinta (30) días no fue establecido como un requisito para evitar el contrato re sino como un referente procesal exclusivamente aplicable cuando ya se ha demostrado la existencia relación laboral encubierta y con el fin de calcular la prescripción de derechos laborales o prestac exigibles.
- En tal sentido, los treinta (30) días no constituyen una obligación ni una camisa de fuerza, sino ur jurisprudencial para facilitar el análisis judicial en eventuales litigios relacionados con la existencia c solución de continuidad entre vínculos contractuales sucesivos.

nterior implica que las entidades públicas no están sujetas a interrumpir forzosamente la contratación por stán impedidas para renovar o celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la orma continua, siempre que se respeten los criterios legales que rigen este tipo de contratos: tempo epcionalidad y ausencia de subordinación.

lo expuesto, el Consejo de Estado busca evitar que se utilice el contrato de prestación de servicios profes apoyo a la gestión para cubrir de manera permanente funciones misionales o para encubrir relaciones la) no restringe ni impone vacíos temporales a la administración para su utilización legítima, cuando ficación, planeación adecuada y cumplimiento de los requisitos legales.

Recomendaciones generales

er en cuenta la aclaración de la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado, radicado 05001-23 3-01143-01 (1317-2016), en la cual se precisó que el parámetro de los treinta (30) días hábiles entre un (ro no constituye una regla que limite la posibilidad de contratar nuevamente a una persona natural, por a planeación contractual no es necesario abstenerse de contratar dentro de ese término, siempre que se los principios de necesidad, temporalidad y excepcionalidad.

síntesis, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión debe utilizarse de epcional, justificada y conforme a los principios y normas que rigen la contratación pública. Su correcta ap viene riesgos jurídicos y asegura que la administración actúe con transparencia, eficiencia y responsabi umplimiento de sus fines. Negrilla y subraya, fuera del texto original.

iendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos administr tractuales de la Unidad Prestadora de Salud Guajira Tipo B, se requiere contar con personal de apoyo m trato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que contribuya de manera oportuna, eficiente y e mplimiento de las actividades relacionadas con la gestión contractual, seguimiento y control de co ministración documental, y manejo de las plataformas SECOP II y SINAR, necesarias para el cionamiento de la entidad.

iendo en cuenta lo anterior, y a fin de atender la necesidad de contar con personal de apoyo mediante prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender con oportunidad, celeridad y eficacia las acti ministrativas y contractuales como Técnico Administrativo – Analista de Contratos, así como apoyar el segu ntrol de los procesos contractuales, la gestión documental y la administración de la información en las plat COP II y SINAR, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión de la stadora de Salud Guajira Tipo B, se hace necesario recurrir a las orientaciones realizadas por SEGEN, , para el presente proceso de contratación se acude al cumplimiento de los principios de necesidad, temp cepcionalidad, sin que se aplique el parámetro de treinta (30) días hábiles como margen entre la termina contrato y el inicio de uno nuevo, procurándose el cumplimiento del criterio de ausencia de subordinaci cución contractual.

Unidad Prestadora de salud tipo B Guajira, presta servicios de salud de primer nivel de complejidad, pc cuenta con el número suficiente de profesionales de planta para satisfacer esta necesidad; por lo tanto, l el Decreto No. 7595 del 2000, que reestructuró el subsistema, se autoriza la contratación de aquellos s no puedan ser prestados con la capacidad de instalación propia.

e conforme a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios profe e apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como personas jurídicas, cuando ctivamente, no exista el personal de planta, para encargarse de dichas labores; 2) que exista el personal d o que esta sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o 3) que haya personal d o no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia.´

ora bien, en cuanto a los criterios legales que rigen este tipo de contratos, entre los cuales se encuentra poralidad, entendiéndose esta como el tiempo necesario para suplir aquellas actividades que resul encia de personal de planta

relación al criterio de la excepcionalidad como se dijo anteriormente, la contratación pretendida es exc que se requiere mientras se surten los trámites de vinculación de planta por parte del Grupo de Talento

los empleos que a la fecha se encuentran vacantes, como también al análisis de cargas laborales y del ico para la disposición de nuevas vacantes.

or ello que se hace necesario realizar la presente contratación ya que se requiere de un profesional con ex nocimiento en la materia y teniendo en cuenta que dentro del personal de planta de la Unidad Prestac d Guajira no existe el recurso humano idóneo para encargarse de la actividades objeto de contrata upuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestac d tipo B Guajira y se encuentra debidamente justificado y aprobado por el grupo de talento humano de la iante constancia necesidades de personal administrativo No. GS-2026-032593-DISAN del 17 de abril de

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

INIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES –DEGUA MIREYDYS MILENA ENRIQUES FIGUEROA	27-7-20025-24 de 6/06/2024	Técnico Administrativo Analista de Contratos	PN- UPRES – DEGUA -CD-PSP-027-2024	100%	NINGUNO
UPRES –DEGUA MIREYDYS MILENA ENRIQUES FIGUEROA	27-7-20001-25 de 05/02/2025	Técnico Administrativo Analista de Contratos	PN- UPRES – DEGUA -CD-PSP-001-2025	100%	NINGUNO
UPRES –DEGUA MIREYDYS MILENA ENRIQUES FIGUEROA	27-7-20046-25 de 08/09/2025	Técnico Administrativo Analista de Contratos	PN UPRES DEGUA CD PSP 052 2025	100%	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

niendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrez servicio de Técnico Administrativo, el cual desarrollará actividades asignadas en la Unidad Prestadora d lud Guajira. Se establece el proceso de selección bajo la modalidad:

ONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 apítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numer de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numer 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

usales de esta Modalidad:

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecució de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, liter h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 d 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectu diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estat así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

presente numeral se orientará bajo la guía del proceso de selección de competencias emanada po irección de Sanidad Policía Nacional la cual está orientada para el personal rural, supernumerario y contr e prestación de servicios y constará de las siguientes etapas para la selección:

1. Recepción de la necesidad.
2. Divulgación interna.
3. Recolección de hoja de vida.
4. Verificación de requisitos mínimos.
5. Prueba de conocimientos o habilidades o constancia de idoneidad.
6. Concepto técnico.
7. Prueba de personalidad.
8. Entrevista.
9. Valoración de hoja de vida.
10. Verificación veracidad información de la hoja de vida.
11. Informe final proceso selección.

i para el presente proceso no se requiere una apertura de convocatoria, se debe dejar el soporte segú stablece el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014. *"Procedimiento p ontratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos olo pueden encomendarse a determinadas personales naturales"*

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

os factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNIC ÍNIMAS del presente estudio previo

1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

e acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0095 de 02 de marzo del 2026 ***"por la cual se establ ablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebran contratos de prestación de s rofesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dict isposiciones"***.

1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

e requiere una persona natural que ostente el título como TECNICO ADMINISTRATIVO certificado por ntidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

1.3 EXPERIENCIA

xperiencia Laboral: requiere experiencia laboral de seis (06) meses, de acuerdo a la Resolución 0095 2/03/2026 establecido para TECNICO ADMINISTRATIVO Adquirida a partir de la terminación y aproba e un pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propi u profesión como TECNICO ADMINISTRATIVO, disciplina académica exigida para el buen desempeñ os servicios.

e igual forma deberá contar con las siguientes habilidades:

Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios ubsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cerc l ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su queh ue propendan por la seguridad del paciente.

Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.

nformática básica, paquete office.

Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.

Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.

Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

e acuerdo a lo señalado en el numeral 4 del artículo 3 de la Resolución N° 0095 del 02 de marzo de 202 anada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se requiere que el personal cuente co periencia mínima de seis (06) meses.

1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica)

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

CONDICIONES DEL CONTRATO

1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

prestación de servicios como TECNICO ADMINISTRATIVO, se llevará a cabo en la Unidad Prestadora d lud Guajira; en la calle 15 carrera 7 esquina barrio Camilo Torres de Riohacha – La Guajira, de conformida n el objeto del contrato.

2. FORMA DE EJECUCIÓN

contrato que resulte del presente estudio se ejecutara de forma de tracto sucesivo.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

plazo de ejecución del contrato será de un plazo de sesenta y cinco (65) días Vigencia Actual 2026; n(100) días para la vigencia 2027, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripció la carta de inicio.

4. FORMA DE PAGO

Departamento de Policía Guajira - Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, se obliga a pagar el valo l presente contrato al contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTO

OS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($2.602.590,00) moneda corriente legal colombiana o quivalente por fracciones de mes según el caso.

ADICACIÓN DE FACTURAS:

contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la platafor Colombia Compra Eficiente - SECOP II la cuenta de cobro junto con sus soportes, y a preser ensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora alud Guajira, la cuenta de cobro en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMEN NTERIOR de la ejecución del contrato con los siguientes soportes:

- Cuenta de cobro original.
- Informe de actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesg laborales), según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.
- Comunicación de declarante o no declarante de impuesto sobre renta.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS) (2BS-FR-0045)
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para primer pago.

pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario del mes siguientes a la prestación rvicio y previo cumplimiento a la presentación de los documentos antes mencionados, junto con ocumentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Saluda Guajira de acue derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la unic estadora de salud de Guajira por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de ismo, la Unidad Prestadora de Salud Guajira se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fe ogramada.

os contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emis eberán entregar factura electrónica de los servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como tamb s notas créditos y/o notas débito.

- Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ningu naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y no presente recibo a satisfacción al CONTRATANTE.

5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

a supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Seguimiento Contractual de la Unic estadora de Salud Tipo B Guajira, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verific ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas par ecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizará seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e inform inmediatamente al jefe la UPRES-Guajira, jefe administrativo y al comandante del Departamento Policía Guajira.

- Informará periódicamente al comandante del departamento de Policía Guajira, el porcentaje ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección Gener de la Policía Nacional. "por la cual se actualiza, modifica y complementa en manual de contratacic de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". Y en la ley 1474 de 20 artículos 82 a 86.

- Solicitar de manera sustentada con mínimo un mes de anticipación prorrogas o adiciones del contrat

- Elaborar evaluación y reevaluación de los proveedores FORMATO 2BS-FR-0066 y actas de cierre convenios formato 1DE-FR-0058

- Elaborar liquidación del contrato en caso de que aplique, formato establecido 2BS-FR-0023 Versió 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

s obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

s obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLIC ACIONAL.

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en creto 1082 de 2015 y el procedimiento de la adjudicación será el establecido en el numeral 2.2.4.2.5 *rocedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución bajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personales naturales"* de la resoluci 049 del 30 de julio de 2014.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

s factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantí arantía Única) son:

Se relacionan en el Anexo garantías del presente Estudio previo

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 ***De la no obligatoriedad rantías***. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3° "garantía bsección 1 "generalidades" capitulo 2 título I parte II del decreto 1082 DE 2015, no es obligatoria y tificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

eniendo en cuenta lo anterior, es claro mencionar que dada la naturaleza y el objeto del contrato se del igir pólizas que mitiguen los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato por cuan trata de servicios de salud.

tendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Unidad restadora de Salud Guajira determina la exigencia de las siguientes garantías:

Garantía de Cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente p el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- Garantía de Calidad equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el pla de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

o aplica, la Unidad Prestadora de Salud Guajira se rige según la Resolución N° 0095 de 02 de marzo ( )26 **"por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales q elebran contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Direcci e Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"**.

ANÁLISIS DEL MERCADO

o aplica, la Unidad Prestadora de Salud Guajira se rige según la Resolución N° 0095 de 02 de marzo ( )26 **"por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales q elebran contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Direcci e Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"**.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

DENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La Unidad Prestadora de Salud Guajira, requiere la contratación na persona natural con título TÉCNICO ADMINISTRATIVO, debidamente inscrita ante las autoridac ompetentes y que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución N.° 0095 del 02 de marzo de 2(demás disposiciones aplicables para la prestación de servicios profesionales de salud en la Dirección anidad de la Policía Nacional.

l posible oferente deberá acreditar la idoneidad académica, experiencia y capacidades técnicas necesar ara desempeñar actividades administrativas relacionadas con la gestión, seguimiento, control y análisis s procesos contractuales de la Unidad Prestadora de Salud Guajira. Asimismo, deberá garantizar decuado apoyo en la planeación, ejecución y supervisión documental de las actuaciones contractual ontribuyendo al cumplimiento de la normatividad vigente y al desarrollo eficiente, oportuno y continuo de ocesos de contratación requeridos para la prestación de los servicios de salud dirigidos a los usuarios ubsistema de Salud de la Policía Nacional.

NÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura de costos para la presente contratación ncuentra determinada por la tabla de perfiles y honorarios establecida mediante la Resolución N.° 0095 2 de marzo de 2026, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual fija los honorar e conformidad con el perfil profesional, formación académica y experiencia requerida para la ejecución ojeto contractual.

ara el presente proceso se requiere la contratación de un TÉCNICO ADMINISTRATIVO, estableciéndc nos honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVEN ESOS ($2.602.590,00), para un valor total del contrato de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA INCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 14.314.245,00) M/CTE.

OSTOS DE OPORTUNIDAD: La contratación de un Técnico Administrativo permite garantizar la continuic el adecuado desarrollo de los procesos administrativos relacionados con la gestión, seguimiento y con e las actuaciones contractuales de la Unidad Prestadora de Salud Guajira. Su vinculación contribuye ortalecimiento de las actividades de planeación, revisión, organización y trámite documental de los proce

contratación, al seguimiento de las diferentes etapas contractuales, al control de indicadores de gestión, consolidación de bases de datos, a la elaboración y reporte oportuno de información institucional, así com cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Sanidad y la normatividad vigente e iteria de contratación estatal.

no contratación o la demora en la vinculación del personal requerido podría generar retrasos en la gestió guimiento y control de los procesos contractuales de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, así com umplimiento de cronogramas, debilidades en la organización y custodia documental, inconsistencias en lc jistros y reportes administrativos, afectaciones en el seguimiento de las etapas precontractuale: ntractuales y poscontractuales, y dificultades para el cumplimiento de los indicadores y metas institucionale materia de contratación. Asimismo, podría impactar la oportunidad y eficiencia de los proces ministrativos que soportan la prestación de los servicios de salud del Subsistema de Salud de la Polici cional.

r lo anterior, resulta conveniente y necesario efectuar la contratación dentro de los parámetros económicc ablecidos institucionalmente.

LORACIÓN DE BENEFICIOS: Permitirá fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la Unida estadora de Salud Guajira, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con stión, seguimiento y control de los procesos contractuales, la revisión y organización documental, ualización de bases de datos y plataformas institucionales, el seguimiento de cronogramas y mplimiento de las actividades establecidas dentro de los procedimientos de contratación de la entida mismo, contribuirá a mejorar la oportunidad en la gestión de los trámites contractuales, la calidad de ormación reportada, el cumplimiento de los indicadores institucionales, la articulación entre las diferente pendencias involucradas en los procesos de contratación y la implementación de acciones orientadas a talecimiento de la eficiencia, transparencia y mejora continua de la gestión administrativa de la Unida estadora de Salud Guajira.

STOS INDIRECTOS: Los honorarios establecidos en la Resolución N.° 0095 de 2026 contemplan l muneración por los servicios profesionales contratados. Adicionalmente, el contratista deberá asumir lc stos inherentes al desarrollo de sus actividades, tales como aportes al Sistema General de Seguridad Soci egral, obligaciones tributarias y demás erogaciones derivadas de la ejecución contractual que sean de s ponsabilidad de conformidad con la normatividad vigente.

MONEDA A CONTRATAR

moneda con la cual se adjudicará el presente proceso será en pesos colombianos.

ANÁLISIS DE PRECIOS

niendo en cuenta que este numeral trata del análisis que deben hacer para el estudio del sector lo cu icaría para otro tipo de modalidades de contratación con presentación de oferta, el mismo, no será tenid cuenta, toda vez, que para el presente proceso de contratación directa se tomará como referencia l solución N° 0095 del 02 de marzo de 2026 emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacion r la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicio fesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 NGRID LORENA MENESES CANTERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ADMINISTRATIVO	67-7-200029-2023 del 22/03/2023	PS-009-2023 RASES N°8	$ 6.978.084,00
POLICIA METROPOLITA DE CARTAGENA DE INDIAS - AREA DE SANIDAD BOLIVAR JULIETH CAROLINA SALGADO ANGULO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARALA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	PN MECAR UPRESCD 090-2026 del 22/07/2026	PN MECAR UPRESCD 090-2026	$ 5.118.427,00
POLICIA METROPOLITA DE CARTAGENA DE INDIAS - AREA DE SANIDAD BOLIVAR LISETH DAYANA ESMERAL SALCEDO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	PN MECAR UPRES CD 089-2026 del 21/07/2026	PN MECAR UPRES CD 089-2026	$ 6.419.722,00

OTA: no se tomarán en cuenta los precios referencia SECOP II, toda vez que difieren en las condicione rmino de ejecución

2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
01	MIREYDYS MILENA HENRIQUEZ FIGUEROA	27-7-20001-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ANALISTA DE CONTRATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHAN	01	$ 15.285.113,00
01	MIREYDYS MILENA HENRIQUEZ FIGUEROA	27-7-20046-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ANALISTA DE CONTRATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHAN	01	$ 19.251.000,00

.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.	N/A	N/A	N/A

.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE	$ 14.314.245,00	N/A	N/A	$ 14.314.245,00

	VALOR TOTAL	$ 14.314.245,00	N/A	N/A	$ 14.314.245,00

5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

TEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.	N/A	N/A	N/A	$ 14.314.245,00	$ 14.314.245,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	$ 14.314.245,00	$ 14.314.245,00

ıra establecer el valor estimado se tomará como referencia la Resolución N° 0095 del 02 de marzo de 202 ıanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se fijan requisitos mínimos norarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ›spital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ıra establecer el valor estimado se tomará como referencia la Resolución N° 0095 del 02/03/2026 emanad r la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se fijan requisitos mínimos y norarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ›spital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/10/2026	095	UPRES DEGUA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO COMANDO RIOHACHA"	65 días	$ 2.602.590,00	$ 5.638.945,00
						100 días	$ 2.602.590,00	$ 8.675.300,00
Total								$ 14.314.245,00

Subteniente, **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Intendente **HAROLD JESUS TORO DIAZ**
Responsable seguimiento contractual UPRES DEGUA

ocumentos Anexos al Estudio Previo:

os documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cu ojeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNIC DMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.

Anexos

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal c domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

]	Factores de verificación y ponderación.
]	Apoyo a la industria nacional
]	Indicación de trato nacional
]	Experiencia del proponente
]	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
]	Clasificación proponente extranjero
]	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
]	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
]	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
]	Capacidad financiera
]	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
]	Certificación de la capacidad técnica
]	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
]	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

	Anexos
☐	Formato revisión estudio previo
☐	Constancia de planta de personal de la oficina talento
☐	Constancia de idoneidad y experiencia
☐	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
☐	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
☐	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extrajera
☐	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
☐	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
☐	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada
☐	Declaración de bienes y rentas descargado página aplicativa por la integridad pública, Ley 2013 2019
☐	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
☐	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
☐	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
☐	Certificado de deudores Alimentarios Morosos - REDAM
☐	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
☐	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
☐	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
☐	Constancia de afiliación a fondo de pensión

☐	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
☐	Certificación bancaria de cuenta vigente
☐	Formato información a terceros
☐	Oficio de estudio de confiabilidad
☐	Formato G (aplica contratista nuevo)
☐	Fotocopia diploma bachiller
☐	Fotocopia acta de grado bachiller
☐	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
☐	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
☐	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
☐	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
☐	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de DEGUA vigente
☐	Antecedentes profesionales: certificado del consejo PROFESIONAL de la judicatura (aplica solc para abogados)
☐	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontologí vigente
☐	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis b personal asistencial
☐	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
☐	Examen médico ocupacional
☐	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros
☐	Nota interna autorizado ordenador del gasto
☐	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
☐	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
☐	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

tros _____

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

mi calidad de jefe encargado de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira, me permito certificar que
evia verificación de la planta de personal de la Dirección de Sanidad, mediante solicitud realizada a través
Comunicado Oficial GS-2026-050763-DEGUA, dirigido al señor jefe del Grupo Talento Humano, se obtuv
puesta mediante Comunicado Oficial GS-2026-050176-DISAN, correspondiente a la constancia d
ificación de planta de personal para el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO. En dicha respuesta s
ablece que la Unidad no cuenta con personal suficiente ni idóneo para la prestación del servicio com
CNICO ADMINISTRATIVO (ANALISTA DE CONTRATOS), requerido en la Unidad Prestadora de Salu
o B Guajira. y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de persona
ministrativo por un término estrictamente indispensable, para brindar el apoyo en el cumplimiento a l
sionalidad y contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicio
Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento de La Guajira, soportad
diante la Constancia Necesidades de personal Administrativa de No. 01-2026 emitida mediant
municación oficial GS-2026-032593-DISAN del 17/04/2026 por tal razón la única forma de resolver l
cesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ma,

Subteniente, **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Riohacha 20 de octubre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES DEGU CD CPS 054 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO (ANALISTA DE CONTRATOS) PARA LA UNIDA PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.

El(los) suscrito(s) a saber _____ domiciliado en _____ , identifica con Identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.857.973 de Manaure- Guajira , quien obra en calid de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual de dentificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indican nstrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **TECNICO ADMINISTRATIV ANALISTA (CONTRATOS).**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reser legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacion** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distint a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **polic nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o cc ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secre industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencia**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitament autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier ot derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

28. Alimentar diariamente la matriz contractual de los procesos que a diario salen de UPRES, debe hacer un seguimientos a los informes de supervisión y acta de liquidaci (UPRES-DEGUA (BIENES Y SERVICIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICI(PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) en la plataforma MCT/SINAR, a mismo se debe verificar y aprobar en los tiempos establecidos de cada contra verificando en la plataforma TABLEAU, la fecha de los cargues, así como el seguimier a los procesos contractuales en sus diferentes etapas, teniendo en cuenta la regla negocios como se ordena mediante comunicado oficial GS-2026-075243-DISAN (14/08/2026.

29. El contratistas deberán garantizar la protección y el uso eficiente y racional de los recurs naturales dentro de las actividades que se desarrollan en las instalaciones de la Unid Prestadora de Salud Tipo B Guajira.

30. El contratista cumplirá en desarrollo del objetivo contractual, los programas y objetivos (Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua, energía papel, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualme deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adopt conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 591 de 2024, c actualizó los lineamientos para la gestión de residuos generados en la atención en sa y otras actividades, y la Resolución 2184 de 2019 correcta separación de residuos er fuente mediante la implementación del código de colores establecido (blanco, negro, ve y roja), manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución contractu Asimismo, dará cumplimiento a los procedimientos internos de gestión ambiental y al P de Gestión Integral de Residuos de la Entidad.

31. **Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional
Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado
Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen
Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenza contrato.

as demás obligaciones de las contratistas contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo se il y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Resolución No. 03049 del 30/07/2014, la Resolución 00090 del 15/01/2018 y Resoluci No. 125 del 08/04/2020 de la Policía Nacional: y/o aquellas que las modifiquen, adicione complemente o deroguen).

15. Revisar los estudios previos que sustentan la adquisición de bienes y servicio presentados por las unidades y/o dependencias requirentes con el fin de dar inicio a etapa precontractual dentro del proceso de contratación.

16. Realizar los procedimientos precontractuales, contractuales y postcontractuale establecidos en sus diferentes modalidades y causales de contratación, dand cumplimiento a la normativa legal vigente.

17. Elaborar las minutas de los contratos de acuerdo a los formatos aprobados para cad modalidad, dando cumplimiento a los procedimientos y la normativa vigente.

18. Realizar la aprobación de la garantía única para la firma del ordenador del gasto c acuerdo a la normativa vigente.

19. Elaborar las prórrogas, adiciones, aclaratorios y/o modificaciones a los contratos que s encuentren vigentes de acuerdo con los procedimientos establecidos.

20. Realizar seguimiento a la ejecución contractual, dando tramite a los incumplimientos c los términos establecidos en las cláusulas contractuales ante la oficina jurídica, de acuerd a la normativa vigente.

21. Revisar las liquidaciones de los contratos que realicen los supervisores con el fin c determinar si existen saldo.

22. Verificar y alimentar los aplicativos de manera oportuna con información veraz como son (Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, QUIPÚ, Sistema c Información para el Seguimiento y Control del Proceso Contractual – SISCO, NUEVO, Sistema de información Módulo de contratación MCT/SINAR, el MODULO D CONTRATACION, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP aplicativo de la Aseguradora de Riesgos Laborales – ARL, ASOPAGOS y demás a fine al cargo)

23. Dar cumplimiento mensual a los requerimientos por parte del mando institucional d SIRESI, CONTRALORIA. MATRIZ CIMCO.

24. Los procesos de contratación en sus diferentes modalidades se deberán crear en línea e el SECOP II

25. Realizar carta de inicio, a los procesos contractuales realizados (BIENES Y SERVICIO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)

26. Llevar archivo documental (BIENES Y SERVICIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN) Realizar las actividades establecida en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.

27. Enviar mensualmente a la DISAN, el cumplimiento de matrices seguimiento contractuale (BIENES Y SERVICIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y D APOYO A LA GESTIÓN)

general, son obligaciones de la **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilacione trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Inteç y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualqu pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de **DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los t (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgac y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenc obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la **CONTRATISTA** deberá Informar de evento a la **DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA** de la Policía Nacional y a autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposic para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, caso de que se hayan suministrado. Dando buen uso a los elementos asignados bajo responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.

10. Dar cumplimiento a los diferentes requerimientos que efectúe el nivel central o regional la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** y/o el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** en cua al estado de los contratos y/o similares, así como los diferentes entes de control.

11. Asistir a reuniones, capacitaciones, charlas, videoconferencias, programadas o simila que efectué la **POLICÍA NACIONAL** a través de alguna de las unidades a nivel país.

12. Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a funciones del cargo.

13. Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámet institucionales y normativa vigente.

14. Conocer y aplicar la normatividad legal vigente para la contratación estatal vigente (l 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y,

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quie la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado pa el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATIST** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sancion pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidad presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar l prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATIST** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de l obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnic exigidos.

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES IMPLEMENTA
General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Unidad Prestadora de Salud Guajira	Evitar el riesgo	Contar con de hojas de vida selecciona personal q participará e proceso de se cumpliendo c caracterísi requerida
General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el p de selección c oferentes que suplir la nece
General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con pe de planta que los proces procedimie mientras se co perfil requerid suplir esa nec

Subteniente, **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

GARANTÍAS DEL PROCESO

PA CONTRACTUAL

ISMO / TURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBER / VIGENCIA
única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y 4 meses mas	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más, con inicio la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **(entiéndase como vigencia la suma de cuatro (04) meses adicionales a la ejecución del contrato de acuerdo a lo reglado en la ley 1150 de 2007)**	Ampara el riesgo incumplimiento durante e de ejecución del contr estimación del riesgo c 20% del valor del contrat quiera que se pretende parcial o definitivo perjuicios que cause a la en los mismos términos cláusula penal pecuniaria
única	Riesgo jurídico	Regular, pésima o deficiente calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y 4 meses mas	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más, con inicio la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **(entiéndase como vigencia la suma de cuatro (04) meses adicionales a la ejecución del contrato de acuerdo a lo reglado en la ley 1150 de 2007)**	Ampara a la entidad con de los prejuicios derivados regular, pési deficiente calidad del contratado. Imputables al cor garantizado comprenderá el pago de r clausula penal pecuniario pacten en el contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratis constituya dentro del té en la forma prevista contrato o en alguno modificatorios, a pól garantía única
	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad y/o afectación de la póliza. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mor incumplimiento parci alguna obligación deriv contrato por imputables al contratist
a io	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumpl parcial o definitivo del c por parte del contrati busca el pago par definitivo de los perjuic se causen a la entidad

Subteniente, **FERLEY LEITON CHITO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajira

Realizar seguimiento a la ejecución contractual dándole tramites a los incumplimientos de los términos establecidos en las cláusulas contractuales ante la oficina jurídica, de acuerdo a la normativa vigente
Alimentar el aplicativo MCT
Los procesos de contratación en sus diferentes modalidades se deberán crear en línea en el SECOP II
Seguimientos a los informes de supervisión y acta de liquidación (UPRES-DEGUA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)
Realizar carta de inicio, y aprobación de pólizas ((UPRES-DEGUA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)
Llevar archivo documental (UPRES-DEGUA (BIENES Y SERVICIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)
Enviar mensualmente a la DISAN, el cumplimiento de matrices seguimiento contractuales (UPRES-DEGUA (BIENES Y SERVICIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)
Enviar a la DISAN matriz de la contraloría (UPRES-DEGUA (BIENES Y SERVICIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)
Alimentar diariamente la matriz contractual de los procesos que a diario salen de la UPRES
Realizar procedimientos de contratación (mínima cuantía, menor cuantía, selección abreviada, contratación directa)
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

Intendente. HAROLD JESUS TORO DIAZ
Responsable Seguimiento Contractual UPRES TIPO B DEGUA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	POLICÍA NACIOI

nación Académica: Técnico Administrativo

eriencia Proponente: de conformidad con la Resolución 0095 del 02/03/2026.

RAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Técnico Administrativo	08	44	190	$ 2.602.590,00

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida
Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones
Realizar Modificaciones a los contratos de bienes y servicios ya celebrados
Revisar, Elaborar y gestionar contratos de bienes y servicios en la plataforma de contratación SECOP II.
Foliación correspondiente a los contratos elaborados
Verificación de Pólizas expedidas por los contratistas para cumplimiento de Proceso contractual
Notificaciones a los supervisores de contratos y/o Modificaciones.
Revisar los estudios previos que sustentan la adquisición de prestación de servicio, presentados por las unidades y/o dependencias requirentes con el fin de dar inicio a la etapa precontractual dentro del proceso de contratación.
Los estudios previos que sustentan la adquisición de prestación de servicio son revisados de acuerdo a la normativa vigente.
Realizar los procedimientos precontractuales establecidos en sus diferentes modalidades y causales de contratación, dando cumplimiento a la normativa legal vigente.
Realizar la aprobación de la garantía única para la firma del ordenador del gasto de acuerdo a la normativa vigente. Las prórrogas adicionales, aclaratorias y/o modificaciones a los contratos son elaboradas de acuerdo a la normativa vigente.

Riohacha - Guajira, 20 de octubre de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA

mi calidad de responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Guajir
go constar que, una vez verificada la hoja de vida del señor DANIEL FRANCISCO VEGA DAZ
ntificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.575.174 expedida en Riohacha, La Guajira, así con
documentos que acreditan los estudios y la experiencia requeridos para desempeñarse con
cnico Administrativo, con el fin de brindar apoyo a los procesos administrativos y operativ
acionados con la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacion
evidencia que cuenta con la formación, experiencia e idoneidad necesarias para el adecua
sarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.

mismo, se deja constancia de que el mencionado profesional prestó sus servicios en la Unid
estadora de Salud Tipo B Guajira, desempeñando funciones de carácter administrativ
nostrando competencias, responsabilidad, compromiso e idoneidad en el cumplimiento de l
ividades asignadas, ejecutando a satisfacción las obligaciones contractuales a su cargo.
erior permite acreditar su experiencia y capacidad para desempeñarse como Técni
ministrativo en apoyo a los procesos institucionales y asistenciales de la entidad.

Subintendente AILIN AÑEZ AGUAS
Responsable de Talento Humano UPRES DEGUA

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos d confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos su empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demá personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecució de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que ser entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, e desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecució del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismc prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger l confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contratc**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer l **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policí Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado co que realiza la protección de la información confidencial.

Suscribo este compromiso en Riohacha- La Guajira, a los _____ ( ) días del mes d _____ del año 2026.

EL CONTRATISTA

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente saber_____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Riohacha 20 de octubre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: presentación de la Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de Contratación Directa Número PN UPRES DEGUA CD CPS 054 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAI PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, Identificada co la cedula de ciudadanía No. _____ de _____ , quien obra en calidad de (**representant legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trat de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedac consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciend mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica**), quien e adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionad con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional*** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económic clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociadc al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económic y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marc del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacion haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a lc riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante l ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por part de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará la actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidente de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro qu detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médic ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objet del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicable a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Socia Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolució 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salu en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o meno trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas co riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesg I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente saber _____
dentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
dentificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Riohacha 20 de octubre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número EN ESPERA cuy objeto es: TECNICO ADMINISTRATIVO.

El (los) suscrito(s) a saber _____ domiciliado en Identificada con la cedula de ciudadaní No. _____ de _____ , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, de consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en e cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio de domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su volunta de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, adelanta u proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍ NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B GUAJIRA para fortalecer la transparencia e los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en e considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que result necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilatera anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de su empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efect la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos solicite los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromis Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la d nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario públic en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pued celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agent comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento d as leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso d selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien se directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda nfluir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durant el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos qu tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los proceso o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercic

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado d activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de algun manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas e a solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisc anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterale ncorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente saber _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

_____